



Honorable Ayuntamiento  
Sinanché, Yucatán, México  
2015 – 2018



Sinanché, Yucatán; a 31 de marzo de 2016

**Asunto: Respuesta a  
Requerimiento de información**

**L.C.N. LUIS ENRIQUE TUN PALMA**  
**Titular de la UMAIP del Municipio de Sinanché.**  
**PRESENTE**

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la documentación relativa a:

- **Los dictámenes de las auditorías concluidas.**

Que se hubiere recibido durante el período comprendido del PRIMERO DE ENERO AL 31 MARZO DEL AÑO 2016 relativo al artículo 9 fracción XII del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el artículo 88 fracción IX de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada toda vez que en el período antes señalado, no se ha recibido, ni tramitado documento que contenga los dictámenes de las auditorías concluidas realizadas por la Auditoría Superior del Estado a las cuentas públicas, ni tampoco los dictámenes de las auditorías contratadas y concluidas a los estados financieros del Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán,

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

BR. ABRIL ABIGAIL PALMA BACELIS  
TESORERA MUNICIPAL



**TESORERÍA**  
MUNICIPAL 2015-2018  
SINANCHE, YUCATÁN

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP:

**L.C.N. LUIS ENRIQUE TUN PALMA**

Fecha de actualización de la información: **31 DE MARZO DEL AÑO 2016**

Con sensibilidad por el desarrollo